



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

## Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 727 -2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 11 JUL 2018

**VISTO:** el Informe N° 063-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESP, Informe N° 078-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DG-DESP-DAIS-PAN, Sobre pago de devengados de viáticos en comisión de servicio por exceso de 01 día a la servidora Carmen Rosa LOZANO REVOLLAR, y por exceso de 01 día al servidor Ronald Jaime GUTIERREZ ESCOBAR, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

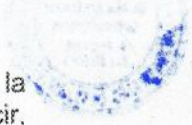
**Que,** de acuerdo al Informe N° 063-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DESP, Informe N° 0078-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DG-DESP-DAIS-PAN, Solicita el pago del Personal que excedieron los días en Comisión de Servicio Lic. Carmen Rosa Lozano Revollar (01) día del mes de abril y Lic. Ronald Jaime Gutiérrez Escobar (01) día del mes de abril, quienes cumplieron con la Campaña de Vacunación en la Redes Micro redes y establecimientos de Salud, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho;

**Que,** de conformidad a lo dispuesto en la Directiva General N° 002-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI "Disposiciones y Procedimientos para otorgamiento de Viáticos en Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para el Presidente, Vicepresidente, Consejeros Regionales, Funcionarios, Directivos, Servidores y Contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Sede, Gobiernos Regionales Sectoriales y Dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 701-2015-GRA/GR, establece que las Comisiones de Servicios, se racionalizarán a lo estrictamente indispensable, no pudiendo exceder de quince (15) días calendario al mes por cada comisión de servicios. En caso de requerir mayor tiempo deberá ser autorizado por la Alta Dirección o la más alta autoridad administrativa en los órganos desconcentrados;

**Estando,** a las razones expuestas, a las normas antes citadas precedente, bajo los alcances del Decreto Supremo N°. 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General, y demás preceptos complementarios, conexos y vigentes; y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** a la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, proceder el pago de viáticos por haber excedido





los días en el mes de abril 2018, a la Lic. Carmen Rosa Lozano Revollar (01) y Lic. Ronald Jaime Gutiérrez Escobar (01) día.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará afecto a la Cadena Funcional y Fuente de Financiamiento correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados, y demás órganos competentes de ésta entidad, para su conocimiento y fines competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



J0784.ACP  
REC-000  
2018/04/03



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AYACUCHO  
C.D. Roberto Tinco Bautista  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD AYACUCHO

